

Denominación del Título	Graduado/a en Filosofía
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Este Grado comienza a impartirse el curso 2015-2016 sustituyendo al implantado en el curso 2009-2010. Por este motivo durante los cursos objeto de seguimiento han estado conviviendo ambos planes de estudios. El curso 2018-2019 se implanta el 4º curso de este nuevo Grado verificado, por lo que determinadas tasas y datos no pueden ser presentados en el informe de autoevaluación hasta que no transcurra el periodo necesario para su procesamiento. Se ofrecen además dobles grados en Filosofía y Derecho y en Filosofía y Periodismo. Tras examinar los planes de estudios de estos dobles grados publicados en la página web de la Universidad de Navarra se observa lo siguiente:

(1) Los estudiantes de los dobles grados no cursan la asignatura obligatoria de 3 créditos Textos de Filosofía (descrita en la Memoria verificada como "Se asignan 3 ECTS a seminarios de lectura y discusión de textos clásicos de la historia de la Filosofía").

(2) Los estudiantes de los dobles grados realizan el TFG en Filosofía en el primer semestre del sexto año, antes de haber cursado las asignaturas Teodicea: Esencia y Atributos de Dios, Conocimiento y Lenguaje, y Claves culturales, en el doble grado con Derecho; Claves culturales II, Teodicea. Esencia y atributos de Dios y Corrientes actuales de la Filosofía, en el doble grado con Periodismo, del 6º curso, semestre 2º. El RD 1393/2007 establece que el Trabajo de Fin de Grado "Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título" (art.12.7).

Los criterios, pruebas de admisión y criterios de valoración aplicados se corresponden con los previstos en la memoria verificada. Los criterios de admisión, que se encuentran en la web del título resumen los de la memoria verificada. En la página web figuran de la siguiente manera: "La prueba de admisión presencial consta de dos test: uno de aptitudes (razonamiento lógico, espacial y verbal), y otro de competencias. Este proceso se completa con una entrevista personal con un profesor del Departamento de Filosofía. Para los alumnos internacionales se indica que deben realizar la Prueba de Admisión online.

La Universidad señala (evidencia E1 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación), en coincidencia con la memoria verificada, que la coordinación, tanto de la aplicación como de la corrección de las pruebas de

admisión, es competencia del Servicio de Admisión; aportan los resultados de los tres primeros cursos de implantación con el número de solicitudes, de admitidos y de matriculados. Prácticamente no hay diferencia entre solicitudes de admisión y estudiantes admitidos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los años transcurridos desde la implantación del título ha sido el siguiente: 30 estudiantes en 2015-2016, 35 en 2016-2017 y 42 en 2016-2017, siendo la oferta anual de plazas de nuevo ingreso contemplada en la memoria verificada de 60 plazas. De acuerdo con estos datos aportados, el número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (60). En el Informe de Seguimiento del Título (Evidencia E0 Valoración cualitativa de la implantación del título) se hace referencia a la convivencia con el Plan de estudios anterior puesto que los estudios de este nuevo Grado verificado comenzaron a impartirse en el curso 2015-2016 sustituyendo a los implantados el curso 2009-2010.

La evidencia E4 describe el procedimiento de adaptación seguido para los estudiantes del grado en Filosofía por la Universidad de Navarra implantado en 2009, que se extinguió con la implantación del título objeto del presente seguimiento. En los tres cursos en los que este título lleva impartándose, solo se han realizado dos adaptaciones, en ambos casos a petición de los interesados según consta en la tabla de adaptación del apartado 10.2 de la memoria verificada.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado de la Universidad de Navarra tiene, como fecha de aprobación, agosto de 2011, y como fecha de modificación, octubre de 2016.

Se encuentra en la página web y se ajusta a la modificación realizada en octubre de 2016, tal y como la Universidad indica en la evidencia E2.1 Normativa y reconocimiento de créditos, donde dicha normativa figura con carácter general para los estudios de Grado de toda la Universidad. No incluye ninguna modificación respecto a la memoria verificada.

La normativa de permanencia de los estudios oficiales de grado de la Universidad es de agosto de 2011. Queda recogida en la evidencia E2.2 (Normativa general de permanencia) aportada, y para el Grado en Filosofía se encuentra en el siguiente enlace <https://www.unav.edu/web/grado-en-filosofia/plan-de-estudios/normativa>. Sin embargo, en este enlace, que sirve de información a los estudiantes, no se contempla el número mínimo y máximo de créditos a matricular según la modalidad de enseñanza-aprendizaje a tiempo completo y a tiempo parcial (mínimo 3 y máximo 39 ECTS), por lo que es confuso el apartado que señala que *"Los alumnos de primer curso de grado que en el conjunto de las convocatorias de un año académico no hayan obtenido un mínimo de 12 ECTS en titulaciones de la Rama de Ingeniería y Arquitectura y 18 ECTS en el resto de las ramas, correspondientes a materias obligatorias o básicas, no podrán continuar sus estudios en la titulación para el que se hubiesen matriculado."*

Tampoco se hace referencia a las convocatorias de exámenes de asignaturas obligatorias o de materias optativas tal y como figura en la citada evidencia aportada por la Universidad.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se ofrece en la evidencia E3 un listado de los 4 estudiantes que se han beneficiado de este protocolo en el curso 2015-2016, en el que se especifican los estudios origen del reconocimiento, las asignaturas

cursadas reconocidas y el total de créditos reconocidos, sin indicar por qué asignaturas han sido reconocidas. Por ello no es posible evaluar completamente su adecuación, especialmente en el caso de un estudiante procedente del grado en Periodismo, al que se le han reconocido 24 créditos de formación básica, 15 de formación obligatoria y 42 optativos.

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido en la memoria verificada. Las guías docentes de las asignaturas están estructuradas en los apartados siguientes: Presentación – Competencias – Programa - Actividades formativas – Evaluación - Bibliografía y recursos - Horarios de atención. Aunque la información contenida en cada uno de esos apartados es suficiente y adecuada, se ha comprobado que en el último apartado las horas de atención no siempre se especifican, pudiendo aparecer indicaciones como “Se concretará con la profesora”, “El horario de atención a alumnos durante el segundo semestre será los días XXXXX, de XXXX a XXXX horas”, etc.

En general, las guías docentes reproducen lo consignado en la memoria verificada en lo relativo a contenidos y competencias. A juzgar por la información aportada y el despliegue de la información pública, la implantación del plan de estudios (asignaturas, número de créditos, competencias asociadas, sistemas de evaluación y metodologías docentes) se corresponde, en general, con lo establecido en la memoria verificada.

La terminología usada en las guías docentes para describir las actividades formativas y los sistemas de evaluación no se corresponde con la empleada en la memoria verificada, por lo que a veces solo se puede comprobar su correspondencia de forma aproximada.

Como muestra, se han seleccionado varias asignaturas (Textos filosóficos, Introducción a la lógica, De la ilustración al mundo contemporáneo: giro cultural y secularización, Antropología metafísica, Teoría Moral, Estética y Trabajo de fin de Grado) para un escrutinio más detallado. El examen de las guías docentes de estas asignaturas publicadas en la página web del título ha revelado únicamente discrepancias puntuales con la Memoria verificada, que se enumeran a continuación:

1. Textos filosóficos:

En la ficha se le atribuye carácter de “obligatoria/optativa”, aunque según la memoria verificada es una asignatura obligatoria.

Es la única asignatura obligatoria del grado en Filosofía que no figura en los planes de estudio de los dobles grados en Filosofía y Periodismo y en Filosofía y Derecho, a cuya información se accede a través de sendos enlaces en la página web del Grado en Filosofía.

2. Introducción a la lógica

En la guía docente la información está en inglés y sólo las competencias se escriben en castellano. En esta misma página, figura en el apartado de observaciones lo siguiente: “*Dependiendo de los recursos disponibles y del número de alumnos que lo soliciten, diversas asignaturas básicas se ofertarán con dos grupos de docencia, uno en español y otro en inglés. El alumno que desee cursar cualquier asignatura en lengua inglesa deberá acreditar en el momento de la matrícula un nivel de inglés mínimo de B2, conforme al marco*”

de referencia común europeo". A pesar de esto, no consta la existencia de una guía docente en castellano y tampoco se aporta información sobre la impartición de grupos en ambos idiomas.

3. De la ilustración al mundo contemporáneo: giro cultural y secularización

Esta asignatura no aparece como tal entre las asignaturas optativas que se ofertan en el actual curso 2018-2019, por lo que no aparece en la página web y no es posible realizar su seguimiento. Por esta razón, el enlace de la Tabla 1 que ha proporcionado la universidad no está disponible. Sin embargo sí se ha ofertado en el año 2017-2018.

Por otra parte, ninguna de las asignaturas optativas relacionadas con el Título que figuran en la Tabla 1 se imparten en el curso 2018-2019, por lo que los enlaces no están disponibles.

La Universidad señala a este respecto que *"algunas de las OP son bienales, por lo que si no se imparten en el curso actual, se mantiene la guía del curso anterior."*

4. Trabajo de Fin de Grado

Se indica que la asignatura corresponde a 4º curso del Grado en Filosofía y a 5º curso de los dobles grados en Filosofía y Periodismo y en Filosofía y Derecho, aunque en los planes de estudios de estos dos dobles grados a los que se accede a través de sendos enlaces en la página web del grado en Filosofía figura en 6º curso, primer semestre.

En la guía docente no figura la competencia básica CB5 (Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía), que la memoria verificada asocia con esta asignatura.

En resumen, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas, la implantación del plan de estudios se corresponde –en general- con lo establecido en la memoria verificada. Coinciden los tipos de materias, los créditos asignados a materias y asignaturas, así como el periodo en el que se imparten.

Las guías docentes de las asignaturas incluyen información sobre las actividades formativas para las materias que conforman el plan de estudios y su tipología, que se corresponden plenamente con lo establecido en la memoria verificada para cada materia que las engloba.

En términos generales, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con los previstos en la memoria verificada y, en consecuencia, permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

A tenor de la matrícula y el número de integrantes de los grupos (42 estudiantes) y la ratio entre nº estudiantes/profesor, el tamaño de los grupos es, en principio, adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación son muy altas.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y se corresponden plenamente con lo establecido en la memoria verificada. Por otra parte, la información aportada en las guías docentes es homogénea. La bibliografía recomendada acompaña a todas las guías docentes.

La Universidad proporciona los datos de la evidencia E5 (Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos), afirmando que, además de la información recogida en las actas, la Coordinadora del Grado y la Coordinadora de Ordenación Académica de la Facultad han trabajado conjunta y regularmente para adecuar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la memoria verificada; especialmente, en los apartados más relevantes, es decir, competencias, actividades formativas y evaluación.

Al mismo tiempo, se señala que, la Coordinadora del Grado se ha reunido semestralmente con los profesores de las asignaturas impartidas en ese periodo para coordinar la carga de trabajos y las actividades de los alumnos, de manera que resulten armónicas y razonables.

Sin embargo, sólo se presentan tres actas de las reuniones mantenidas en los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2016, con las evidencias ES.1, ES.2, ES.3, por lo que no consta que esté funcionando un procedimiento definido de coordinación (horizontal y vertical) en el título. No se dispone de "*Encuestas de satisfacción de profesores y alumnos con el programa formativo*".

En la memoria verificada se mencionaba al "*personal docente encargado de las coordinaciones de cada curso (coordinación horizontal)*", al tiempo que se indicaba que la coordinación vertical recaía sobre el Coordinador del Grado. Asimismo, se especificaba que los coordinadores de curso y el coordinador del Grado se reunirían "*al menos una vez por semestre con los representantes de los alumnos*". La documentación aportada no permite comprobar si estas previsiones se han llevado a cabo.

Las evidencias relativas a la coordinación del título no son, pues, suficientes.

En cuanto a la formulación de los contenidos y competencias en las guías docentes analizadas no se aprecian solapamientos y se ciñen a la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. Del examen de las guías docentes y de la web del título se deduce que se está aplicando la secuenciación de asignaturas consignada en la memoria verificada. A tenor de las tasas académicas, presentadas en las tablas 2 y 4, los resultados de rendimiento son, en general, adecuados, de lo que se deduce que no hay notables anomalías en la adquisición de competencias.

No se aporta información sobre la coordinación en las asignaturas que combinan actividades formativas teóricas y prácticas.

La carga de trabajo definida en las Guías docentes del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite, en principio, alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Asimismo, en la Tabla 2, las tasas de rendimiento y éxito de la mayor parte de las asignaturas del curso de referencia son muy elevadas, lo cual permite colegir que la carga de trabajo en las asignaturas es adecuada y realizable con éxito en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La información pública está fácilmente accesible y la estructura de la web es ordenada. En la web se despliega la siguiente estructura: información, normativa académica, plan de estudios, salidas profesionales y académicas e información oficial del título. El número de plazas ofertadas no está disponible en la web.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y accesibles en la web del título, pero la información está incompleta, en el perfil de ingreso la memoria de verificación establece un B2 para cursar las asignaturas en inglés, y esta información no es pública.

La distribución de créditos del plan de estudios no coincide con lo establecido en la memoria verificada. En la página de inicio de la web se dice que los créditos obligatorios son 126 cuando en la memoria son 120 ECTS. Están disponibles todas las guías docentes de las asignaturas.

La denominación del Módulo IV no coincide en su totalidad con la de la memoria: en dicha memoria se denomina Módulo IV.- historia del pensamiento y cultura clásica y en la web se denomina Historia del pensamiento.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, matriculación, etc.) se encuentran disponibles.

La información oficial del título se encuentra disponible en la web de la Universidad: memoria verificada, informe de evaluación favorable de ANECA, notificación de la resolución de verificación y enlace al RUCT.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se localiza la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en el apartado de admisión.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC).

Se aportan, sin embargo, escasas evidencias que den cuenta de los resultados de los diferentes criterios e indicadores relacionados con la calidad de la enseñanza en el Grado. Básicamente se puede acceder, a través de la evidencia Tabla 4, a datos sobre indicadores de resultados; también se cuenta con información sobre la coordinación del título.

Tampoco se aportan evidencias de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias y/o reclamaciones que se hayan podido recibir y resolver en relación a este Grado.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

Según se recoge en la Tabla 3, el número de profesores ha ido creciendo a medida que se iban implantando nuevos cursos, pasando de los 15 de 2015-2016 a los 64 de 2017-2018. En este último año académico impartieron docencia en el título 16 catedráticos, 29 titulares, 1 profesor contratado doctor, 5 adjuntos, 2 ayudantes doctores, 1 profesor visitante, 8 profesores asociados y 2 profesores colaboradores. Hay una discrepancia en los datos de la Tabla referida, puesto que se indica que hay 68 profesores en el Grado en el curso 2017-2018 que son doctores. Esos 68 profesores reunían 64 sexenios de investigación y 222,4 quinquenios docentes.

En cuanto a la idoneidad del personal académico, por un lado, se aportan los CV, en distintos formatos y con información desigual, de ocho profesores en la evidencia

CV Filosofía, y, por otro, se aporta la evidencia E.18 Experiencia docente e investigadora personal docente incorporado, que menciona a un único profesor de Filología Clásica, profesor contratado doctor, del que, aunque en el documento se dice lo contrario, no se adjunta CV. La información suministrada debe revisarse para establecer claramente la idoneidad del personal académico.

La ratio estudiantes/profesor ha variado entre 1,2 y 1,7 en los tres años de implantación del título (Tabla 4), de donde puede inferirse que el profesorado disponible es suficiente para su adecuada impartición. Los datos de matrícula indican que el número de estudiantes permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos, materias y asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. Asimismo, la distribución de la carga docente entre las diferentes categorías del profesorado es equilibrada. (Evidencias Tabla 1 Asignaturas del Plan de estudios y Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título).

En el curso 2017-2018, tutoriza el TFG una única profesora para un único estudiante con una tasa de éxito del 100%. La profesora cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas (Tabla 2).

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Título no incluye prácticas externas obligatorias. El plan de estudios ofrece la posibilidad de cursar prácticas externas curriculares en la asignatura optativa Prácticum I, de 3 créditos.

El Título se imparte únicamente en modalidad presencial.

Por las razones expuestas no procede la valoración de este criterio.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En relación con la evolución de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes, se aportan datos para los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. El número de estudiantes de nuevo ingreso, que ha pasado de 30 a 42 en ese periodo, aunque creciente, no supera el número de plazas consignado en la memoria verificada (60).

El escaso tiempo transcurrido desde la implantación del título hace que no se disponga de tasas de abandono, eficiencia y éxito. La tasa de rendimiento (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título) ha oscilado entre el 90,8% y el 92,34% en los tres cursos transcurridos desde la implantación del título.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria verificada no contiene compromisos relativos a recursos materiales y servicios o personal académico.

En el informe de verificación de ANECA, de fecha 29 de abril de 2015, se hizo la siguiente recomendación: *"Teniendo en cuenta que el estudiante debe completar 48 ECTS, se recomienda ampliar la oferta mínima de créditos optativos para cada uno de los bloques del Módulo V [V.-FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CLAVES DEL MUNDO ACTUAL], Materia 1 [Formación complementaria y especialización*

profesional]. Una oferta de 66 ECTS limita las elecciones de los estudiantes, obligándoles en la práctica a cursar materias de todos esos bloques. La escasa optatividad impide a los estudiantes perfilar su currículum conforme a sus intereses académicos y profesionales."

En la evidencia E19 se indica, a este respecto, que en el curso 2017-2018 se ofertaron 97,5 ECTS y que en el curso 2018-2019 se ofertan 106,5 ECTS, y que, además, los estudiantes pueden solicitar la matrícula en otras asignaturas que se oferten en otros grados de la Facultad de Filosofía y Letras o en otras facultades de la Universidad. Sin embargo, esta última posibilidad no está explícitamente reconocida en la memoria verificada, sino que por el contrario limita la elección a 4 bloques (Filosofía, Lenguas clásicas y modernas, Política, derecho y cultura contemporánea, y Gestión de las organizaciones culturales): *"La Facultad de Filosofía y Letras garantizará la variedad y el número de asignaturas de cada bloque temático atendiendo a las necesidades curriculares del alumno. Cada curso podrá seleccionar qué asignaturas concretas de entre estos cuatro bloques de contenidos se ofertarán como optativas en el Grado de Filosofía, garantizando un mínimo de ECTS por cada bloque de contenidos."*

Este aspecto podría solucionarse mediante una modificación de la Memoria verificada que, hasta el momento, no se ha producido.

Madrid, a 10 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo